



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2008.

Resultando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio, Nuevas Tecnologías y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 27 de julio de 2010 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2008.

Resultando.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146, de fecha 3 de agosto de 2010, aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante el plazo de quince días y ocho más.

Resultando.- Que con fecha 31 de agosto de 2010 se expido certificación del resultado de exposición al público de la misma, en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al ejercicio 2008, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística S.A. y a la que se unen los estados consolidados de los mismos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal de Policía, Régimen Interior y Protección Civil (P.D.Alcalde 11-7-2007) en Ponferrada, a 9 de noviembre de dos mil diez.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO